

No. de Registro	RE - _____
-----------------	------------

Forma DECA-010 - D: Renovación EMPRESA

Verificación del Cumplimiento de Requisitos para Renovación del Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Ambientales (PSA).

REQUISITOS PARA RENOVACIÓN COMO EMPRESA PSA.

Nombre de la Empresa:	Verificado	
	Sí	No
1 Carta de solicitud para Renovación del Registro como Empresa Prestadora de Servicios Ambientales, dirigida al Director de la DECA.		
2 Datos y Curriculum de la Empresa actualizados en el caso que aplique, (tal como se describe en el Artículo 37, inciso c); incluyendo:		
* Nombre o razón social		
* Número de Registro (indicar si es Generalista o Especialista)		
* Dirección actual de oficina, números telefónicos de contacto y correo electrónico		
3 Un resumen indicando los trabajos realizados en el ámbito de su clasificación en el período que concluye.		
4 Nómina de profesionales técnicos que laboran permanente y temporalmente en la empresa, notificando acerca de cualquier cambio en la misma		
5 Constancia de Solvencia original del Colegio Profesional en Honduras en el que esté inscrita la empresa , constancia de solvencia original y hojas de antecedentes penales de todos los miembros de la nómina de la empresa. (Vigente)		
6 En el caso de haber nuevas contrataciones de personal ya sea permanente o temporal, la empresa deberá anexar los documentos requeridos para su incorporación en el Registro de la Empresa: Carta individual de aceptación a formar parte de la Empresa, curriculum vitae firmado, copia del título universitario validado por la UNAH, constancia original de solvencia por el colegio profesional respectivo, hoja de antecedentes, copia del carné de registro como PSA.		
7 Todos los miembros de la nómina de la Empresa deberán estar vigentes en el Registro Individual de Prestadores de Servicios Ambientales.		
8 Pago de L. 300.00 para la emisión de la Constancia y Carné respectivo, que deberán ser pagados mediante recibo TGR-01 de la Tesorería General de la República. Realizar pago con RTN del interesado. Código de Rubro 12121 "Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros" . (Buscar formato en página Web de TGR).		

NOTA IMPORTANTE:

Una vez se cumplan los plazos establecidos en el Artículo 16 del presente Reglamento, deberán presentar:

- * Diploma de aprobación de capacitación, emitido por las Universidades aprobadas por SERNA
- **Los diplomas y títulos universitarios deben estar debidamente autenticados o Cotejados por Secretaria General de SERNA.

*** DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA O NO REQUERIDA SERÁ DEVUELTA.**

Recibido y verificador por
(Nombre y firma): _____

Fecha: _____

